



Radicado: 11001-03-15-000-2026-02547-00
Demandante: Fabian Eduardo Mendoza Pulido

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERA PONENTE: CLAUDIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Acción de tutela
Radicado: 11001-03-15-000-2026-02547-00
Demandante: Fabian Eduardo Mendoza Pulido
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial

Auto – admite

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se dispone:

1. **Admitir** la acción de tutela interpuesta, en nombre propio, por el señor Fabian Eduardo Mendoza Pulido contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial.
2. **Notificar** el presente auto al demandante y al Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial en calidad de demandado. Tanto al demandante como al demandado se les remitirá copia de la demanda a los correos electrónicos de notificaciones judiciales destinados para el efecto. Asimismo, se ordena publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados.
3. **Notificar** a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso. La notificación se deberá hacer **por vía electrónica y por buzón**, de manera que **no** se enviará documento alguno en papel. **Informar** que el expediente queda a su disposición por si desea revisarlo.
4. **Informar** al demandado que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción. Los escritos deberán remitirse a la ventanilla de atención virtual del Consejo de Estado, disponible en el enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)

CLAUDIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

La validez e integridad pueden comprobarse acudiendo a la siguiente dirección electrónica:
<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>